

volent Bilbao, S.A.U.» (Sociedades Absorbidas), mediante la absorción por la primera de las demás, con extinción de las Sociedades Absorbidas y transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas.

El balance de fusión aprobado, debidamente firmado por los Administradores sociales de las Sociedades intervinientes, fue el cerrado a 30 de junio de 2008 de las respectivas Sociedades, fecha de efectos contables de la fusión, según consta en el Proyecto de fusión depositado en los correspondientes Registros Mercantiles, y que ha servido de base para la aprobación del correspondiente acuerdo de fusión.

Al ser la Sociedad absorbente titular de todas las acciones de las Sociedades Absorbidas, no procede fijar el tipo de canje de las acciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. No se otorgarán derechos para ningún tipo de acciones. No existen titulares de derechos especiales, ni se atribuyen ventajas a los administradores.

Se hace constar que el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión, así como el derecho de estos a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 26 de noviembre de 2008.—Administradores Solidarios de «Novolent, S.A.U.», «Novovisión, S.A.U.», «Ópticas Kebirsur, S.A.U.», «Novóptica, S.A.U.» y «Novolent Bilbao, S.A.U.», José Manuel Moreno García—68.792. y 3.ª 1-12-2008

NÚCLEO DE COMUNICACIONES Y CONTROL, S. L.

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 26 de noviembre de 2008, se convoca Junta general extraordinaria de socios para tener lugar el día 17 de diciembre de 2008, a las 12:00 horas, en el domicilio social sito en la calle Serrano 57, Madrid, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Auditores.
Segundo.—Refundición de estatutos sociales.
Tercero.—Modificación del número de miembros del Consejo de Administración.
Cuarto.—Nombramiento de Consejeros.
Quinto.—Delegación de facultades para la elevación a público e inscripción de los acuerdos.
Sexto.—Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores socios el derecho que les asiste a solicitar y obtener, de forma inmediata y gratuita, para su examen, los documentos que se han de someter a la aprobación de la Junta general objeto de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la vigente LSRL.

Madrid, 28 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Marín Pérez.—69.372.

ÓSCAR BUENAVENTURA IGLESIAS

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social número cinco de Sevilla, se ha dictado en los autos número 444-05, ejecución 32-07, Auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Que debo declarar y declaro en estado de Insolvencia Provisional, por ahora y sin perjuicio, a Óscar Buenaventura Iglesias, para el pago de la cantidad de 865,19 euros, en concepto de principal y 173,03 euros en concepto de costas calculadas por este Juzgado de lo Social.

Procedase a expedir testimonios oportunos, a los efectos de posible reclamación frente al Fogasa, que se harán

entrega a la parte actora mediante correo certificado con acuse de recibo.

Y verificado lo anterior procedase al archivo de las presentes actuaciones.

Sevilla, 9 de octubre de 2008.—Secretaría Judicial, Amparo Atares Calavia.—67.527.

PEFOR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria

El Administrador Único de Pefor, Sociedad Anónima, ha resuelto convocar Junta General Ordinaria a celebrar en el domicilio social de la compañía en la carretera de Valldemosa, n.º 10-A, bajos de Palma de Mallorca, en primera convocatoria, para el próximo día 30 de diciembre a las veinte horas y en segunda convocatoria si hubiera lugar a ello por falta de quórum en la primera, para el día 31 de diciembre, también, a las veinte horas, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2008.

Segundo.—Resolución sobre la aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 30 de junio de 2008.

Tercero.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social los documentos que se someten a la aprobación de la Junta, pudiendo cualquier accionista pedir la entrega o envío gratuito de los mismos.

Palma de Mallorca, 17 de noviembre de 2008.—El Administrador único, Pedro Antonio Fornés Tomás.—67.374.

PROCURBAN, S. L.

Declaración de insolvencia. Edicto

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 56/08 que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de Fundación Laboral de la Construcción, contra Procurban, S.L., con CIF B-74010026, sobre ordinario, se ha dictado auto, de fecha 14/11/2008, por el que se declara a dicho ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 716,47 Euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 14 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial, Luis de Santos González.—67.357.

PROYECTOS INMOBILIARIOS HERCA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Aurora Fructuoso Hernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 143/2006 de este Juzgado de lo Social número 2, seguido a instancias de Mirosław Kwiatrowski y Krzysztof Piotr Chojnacki, en reclamación de cantidad, se ha dictado Auto, de fecha 6 de noviembre de 2008, por la que se declara al ejecutado Proyectos Inmobiliarios Herca, S.L., en situación de insolvencia total por importe de

802 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 6 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Aurora Fructuoso Hernández.—67.363.

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LARREA, S. L.

MADRISOL, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S. L.

Auto de Insolvencia

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 151/2006, seguidos a instancia de Víctor Humberto Naranjo Castillo y Antero Segundo Vázquez Gómez, contra Proyectos y Construcciones Larrea, S.L., y Madrisol Proyectos y Construcciones, S.L., se ha dictado con fecha 12-11-2008 auto de insolvencia que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Proyectos y Construcciones Larrea, S.L., y Madrisol, Proyectos y Construcciones, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 60.808,29 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Del importe de 60.808,29 euros de principal, corresponde a don Víctor Humberto Naranjo Castillo la cantidad de 34.522,53 euros y a don Antero Segundo Vázquez Gómez, la cantidad de demandado.

Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro Correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 12 de noviembre de 2008.—María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial.—67.523.

RECREATIVOS ARTABRO, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

RECREATIVOS LA AMISTAD, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Universales de Socios de Recreativos Artabro, Sociedad Limitada y Recreativos la Amistad, Sociedad Limitada han aprobado, en fecha 5 de noviembre de 2008, la fusión por absorción en cuya virtud la última sociedad es absorbida por la primera, con disolución sin liquidación, y traspaso de su patrimonio universal en bloque a la sociedad absorbente. Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión en los términos previstos en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

A Coruña, 13 de noviembre de 2008.—El Administrador único de Recreativos Artabro, S.L. y el Administrador solidario de Recreativos la Amistad, S.L. de ambas sociedades, don Emilio Cillero Ramil.—67.849.

1.ª 1-12-2008